

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 24/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/07/2026 16:29:27



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición SCA N° 6/2024, la Disposición OAF N° 26/2026, y la Actuación Interna N° 30-00112451 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente tramita la contratación por doce (12) meses y bajo la modalidad de orden de compra abierta del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío-calor en comodato, prorrogable por el mismo período, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 26/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 9/2026 con el citado objeto, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil (\$ 172.500.000,00) IVA incluido.

Que, la apertura de ofertas se llevó a cabo el 10 de junio de 2026, recibándose dos (2) ofertas de las firmas COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3) por la suma de pesos ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 114.540.000,00) IVA incluido; y AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6) por la suma de pesos ciento veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 121.555.000,00) IVA incluido.

Que, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, tomó intervención el Área de Intendencias en su calidad de área técnica, mediante Nota AI N° 13/2026, informando que la firma AQUALINE S.A. no presenta estructura de costos y no indica plazo de inicio de servicio, motivo por el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas intimó a la firma mencionada a presentar la documentación referida.

Que, sin perjuicio de ello, mediante Proveído CEO N° 15/2026 la citada Comisión indicó que la firma intimada no dio respuesta a lo solicitado.

Que, en tal sentido, intervino nuevamente el Área de Intendencias, mediante Proveído AI N° 20/2026, informando que la oferta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

presentada por la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA cumple los requisitos técnicos exigidos para los renglones Nros. 1 y 2 de la presente licitación.

Que, posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen CEO N° 11/2026 por el cual recomendó rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6) para la Licitación Pública N° 9/2026 por no dar respuesta a la intimación cursada, y preadjudicar a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3) la Licitación Pública N° 9/2026 con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 114.540.000,00) IVA incluido.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6) para la Licitación Pública N° 9/2026 por no dar respuesta a la intimación cursada, y adjudicar al oferente COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3) los Renglones N° 1 “*Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTITRES MIL (23.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material*

irrompible y con tapa inviolable” y N° 2 “Provisión e instalación de dispensadores frío-calor en comodato de hasta un máximo de trescientos veinte (320) dispensadores por doce (12) meses”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para de la Licitación Pública N° 9/2026, por la suma total de pesos ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$114.540.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto dependiente de la Oficina de Administración Financiera, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente contratación.

Que, finalmente, intervino el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Dictamen DAJ N° 872/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por su parte, se encuentra acumulado a la Actuación Interna referida en el Visto de la presente el Informe Final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público, sin efectuar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Disposición SCA N° 6/2024,

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 9/2026 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses y bajo la modalidad de orden de compra abierta del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío-calor en comodato, con su correspondiente mantenimiento,

para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6) para la Licitación Pública N° 9/2026 por no dar respuesta a la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3) el Renglón N° 1: *Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTITRES MIL (23.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y el Renglón N° 2: *Provisión e instalación de dispensadores frio-calor en comodato de hasta un máximo de trescientos veinte (320) dispensadores por doce (12) meses*, ambos de la Licitación Pública N° 9/2026, por la suma total de pesos ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 114.540.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 114.540.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma adjudicataria que integre oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

monto total adjudicado, mediante póliza de seguro de caución, en los términos de los artículos aplicables de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Intendencias, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 24/2026